

en la mar, é que todo lo que es dicho se ve cada dia por el contrario: que con la creciente los rios se tornan salados, é con la menguante, retrayda la mar, son

¹ En el códice original se encuentra el principio del título del capítulo LIV, lo cual manifiesta que el autor se proponia aumentar nuevos depósi-

dulces, lo qual en la bahia de Sanct Matheos es al revés, y no debe ser sin misterio é secreto de la natura, el qual yo no alcanço ¹.

tos, segun hizo desde el capítulo L, señalado primero como el último de este libro VI, á que añadió despues los tres siguientes.

Este es el libro séptimo de la primera parte de la *Natural y General historia de las Indias, Islas y Tierra-Firme del mar Océano*: el qual tracta de la agricultura.

PROHEMIO.

Pues ha plaçido á Dios darme tiempo para que sea ocupado en la particular distincion y relacion de los libros que de cada género de cosas podrá hacerse volumen é cantidad que pueda recrear con cada materia dellos en muchas cosas á los letores, quiero en aqueste séptimo principiar en la agricultura, é decir qué manera de pan é principal mantenimiento tenian los indios, é hay naturalmente en esta Isla Española, por la industria y exercicio de los hombres della. Y porque deste pan hay dos maneras, é muy diferentes la una de la otra, diré de ambas, y cómo se siembra é coge, é cómo despues se hace el pan y el vino del mismo pan, é qué propiedades tiene: é assi mesmo diré de algunas plantas é legumbres, é otras cosas que estas gentes cultivan, para su uso é substentacion, é de los otros particulares ó acessorios bastimentos que tienen é fueren á este propósito; porque en muchas cosas destas, que en este y en los siguientes libros se tractarán, esté dicho y especificado lo que en las mismas materias é géneros semejantes conviniere hacerse mencion en las otras islas, de quien adelante se ha de tractar en esta parte primera; y aun para que

en la segunda y tercera desta *General historia*, que han de hablar en las cosas de la Tierra-Firme, esté ya dicho algo dello. Porque ni yo canse, con memorar muchas vezes lo que estoviere manifestado, ni el letor por esta causa aborrezca la lecion; pues que lo que toca á la gobernacion, no es lo que principalmente se me manda escrebir, ni su Çesárea Magestad quiere saber de mí, pues en su Real Consejo de Indias asisten tan grandes é señalados varones, como el reverendissimo señor cardenal, arçobispo de Sevilla, don frey Garcia Jofre de Loaysa, confessor de la Çesárea Magestad, é presidente é gobernador general del mesmo Consejo destas partes; y en tanto que la Çesárea Magestad estuvo fuera de España (assi en Alemania en la resistencia de los turcos, como en África en la victoriosa empresa é toma de Tunez é la Goleta) presidió el ilustre señor don Garçi-Fernandez Manrique, conde de Osorno, con magníficos, scientes y nobles varones conscriptos é diputados para la gobernacion deste Nuevo Mundo, é de cada parte é provincia dél tiene continuos avisos de todo lo que conviene á las cosas de justicia é subçesos de Indias. É

despues que Dios llevó al cardenal y al conde, ya dichos, preside en el Real Quarto de Indias el muy ilustre señor, don Luis Hurtado de Mendoça, marqués de Mondéjar é conde de Tendilla, capitán é alcaide de la grande é muy nombrada cibdad de Granada.

Puesto que para llevar ordenada mi historia se haya dicho alguna cosa de los gobernadores y gobernados, no por esso dexaré en olvido las otras cosas que hacen al caso de la propiedad y novedades destas tierras y de su fertilidad; é pues ya se dixo de los ritos é çerimonias é idolatrias é otros vicios é méritos de los indios, diré en este libro VII de sus

mantenimientos é cosas tocantes á la agricultura. É acabado esso, se tractará en libros particulares de los animales terrestres, é de los de agua, é de las aves, é los animales insectos ó çeñidos, é de los árboles fructíferos é salvajes, é de las maderas y árboles medicinales, y de las plantas é hiervas, y en fin, de todo lo que prometí expressar y ofrescí que escribiría, segund lo dixé en el prohemio principal ó libro primero, y en el segundo desta primera parte ó volumen; porque lo que de aquí adelante se ha de seguir, es lo que mas haze al caso de la admiración de tan nueva é peregrina historia.

CAPITULO I.

Del pan de los indios llamado mahiz, é de cómo se siembra y se coge, y otras cosas a esto conçernientes.

La manera del pan de los indios es de dos géneros en esta isla, muy distintos é apartados el uno del otro, é aquesto es muy comun en la mayor parte de todas las islas é aun en parte de la Tierra-Firme; é por no lo repetir mas adelante, se dirá aquí qué cosa es aqueste pan que llaman *mahiz*, y qué tal es el que llaman *çaçabi*. El mahiz es grano, y el *çaçabi* se haze de rayças de una planta que llaman yuca. Para sembrar el mahiz tienen los indios esta órden. Nasçe el mahiz en unas cañas que echan unas espigas ó maçorcas de un xeme luengas, y mayores y menores, y gruesas, como la muñeca del braço ó menos, y llenas de granos gruesos como garbanzos (pero no redondos de todo punto); y quando los quieren sembrar, talan el monte ó cañaveral (porque la tierra donde nasçe solamente hierva, no es avida por fértil en estas partes, como la de los cañaverales y arboledas),

y despues que se ha fecho aquella tala ó roça, quémánla, y queda aquella çeniza de lo talado, dando tal temple á la tierra, como si fuera estercolada. Virgilio quiere que el quemar aproveche al tempero de las tierras¹; y conforme á esto, dixé el doctor Gabriel Alphonso de Herrera, que copiló aquel famoso volúmen de la agricultura, que en todo campo, para que en el año siguiente se haya de sembrar, es nesçessario se apareje, segund requiere su manera; é si ha llevado el año pasado, en aprovechándose del restrojo, segund mas pudieren, débenle quemar en tiempo que el viento no lleve la çeniza, etc.

Quiero decir que estos indios, aunque inoren tales preçeptos, la natura les enseña lo que conviene en este caso, y tambien la nesçessidad que hay de desocupar la tierra de los árboles é cañaverales é plantas que de sí misma produçe

¹ Virgilio, en la primera de las *Geórgicas*.

para que los indios puedan sembrar é haze sus simenteras; y siempre quando han de sembrar es al principio de la luna, porque tienen por opinion que, assi como ella va creciendo, assi lo haze la cosa sembrada. E quando han de poner en efecto el desparçir de la simiente, quedando la tierra rasa, pónense çinco ó seys indios (é mas é menos, segund la posibilidad del labrador), uno desviado del otro un passo, en ala puestos, y con sendos palos ó macanas en las manos, y dan un golpe en tierra con aquel palo de punta, é menéanle, porque abra algo mas la tierra, y sácanle luego, y en aquel agujero que hizo, echan con la otra mano siniestra quatro ó çinco granos de mahiz que saca de una taleguilla que lleva çeñida, ó colgada al cuello de través, como tahelí, é con el pié çierra luego el hoyo con los granos, porque los papagayos y otras aves no los coman: é luego dan otro passo adelante, é hacen lo mesmo. Y desta forma á compás é prosiguiendo de un tenor, en ala todos aquellos indios, siembran hasta que llegan al cabo de la haça ó tierra que siembran, é de la misma guisa vuelven al contrario, é dan la vuelta sembrando, hasta que hincen toda la haça, é la acaban de sembrar: y assi como he dicho, en echando cada uno los granos en el hoyo, le çierran encontinente con el pié, por las aves. Plinio dixé, hablando en la forma del sembrar, estas palabras que agora diré, entre otras reglas que él pone, y en la que estos indios se conforman con él, es aquesta: «Aun es nesçessario que con çierto arte la simiente se eche igualmente, é que la mano se concuerde con el passo, y siempre con el diestro pié.» É mas adelante dixé que la medida de la simiente será entre quatro ó seys, segund la natura del terreno, é algunos mandan que ni mas ni

menos de çinco granos sea la medida¹. Esto guardan los indios enteramente, por que por cuenta echan los granos, como lo he dicho. Assi mismo guardan otra regla los indios, que es de Theophrasto, el qual dixé que mas fructuoso es sembrar rala la simiente é cobrirla bien, que sembrar mucho y espesso y dexarlo descubierto.

Ya dixé de suso que los indios encontinente que echan los granos del mahiz en aquel hoyo, los cubren con el pié, apretando la tierra é çerrando aquel agujero en que los lançan; y porque el mahiz de sí es muy seco é reçio, para que mas presto nazca, un dia ó dos antes échanlo en remojo, é siembranlo el terçero. Y para que su labor se haga mejor, siembran en tiempo que por haber llovido está la tierra de forma que el palo, que sirve en lugar de reja, pueda entrar tres ó quatro dedos debaxo de tierra, con pequeño golpe. Este mahiz desde á pocos dias nasçe, porque en quatro meses se coge, é alguno hay mas temprano, que viene á tres. E otra simiente hay que se coge desde á dos meses despues que se siembra: y en Nicaragua, que es una provincia de Tierra-Firme, hay simiente de mahiz que viene á cogerse á los quarenta dias; pero es poco lo que se coge dello é menudo, é no se sostiene, ni es sino para un socorro, en tanto que llega el otro mahiz de los tres meses ó quatro. É aquesto de los quarenta dias se haze á fuerça de riego y de la manera que adelante se dirá. Assi como el mahiz va creciendo, tienen cuidado de lo deshervar, hasta que esté tan alto que el mahiz señoree la hierva; y quando está bien creçido, es menester ponerle guarda, en lo qual los indios ocupan los muchachos, y á este respecto los hacen estar encima de los árboles y de andamios que les hacen de madera é cañas é cubiertos, como